

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9361 *GRES BLANC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ORQUÍDEA GRUPO CERAMICHE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de GRES BLANC, S.A., y ORQUÍDEA GRUPO CERAMICHE, S.L.U, celebradas el día 18/10/16, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las empresas GRES BLANC, S.A. (sociedad absorbente) y ORQUÍDEA GRUPO CERAMICHE, S.L.U. (sociedad absorbida), adquiriendo la absorbente el patrimonio de la absorbida mediante su transmisión en bloque y la adquisición a título universal de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2016, de acuerdo con el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 43.1 de la citada ley se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30/09/16.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Onda, 18 de octubre de 2016.- Administrador único de Gres Blanc, S.A., y Administradores solidarios de Orquídea Grupo Ceramiche, S.L.U.

ID: A160075782-1